

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA

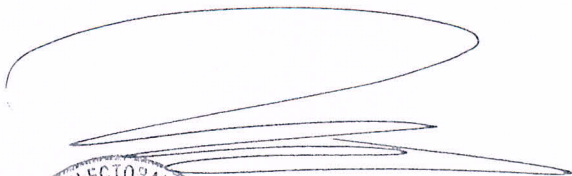

9421

OFICIO N° /2012/

Santiago, 3 de diciembre de 2012.

En cumplimiento a lo ordenado por el Art. 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. copia auténtica de las Sentencias de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde y Concejales de esa comuna y del Acta Complementaria de Proclamación, pronunciadas por este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, en el Proceso de Calificación de las Elecciones Municipales efectuadas el pasado 28 de octubre de 2012.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
Presidente




PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
Secretaria Relatora

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
P R E S E N T E /



**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



**PROCESO DE CALIFICACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES DE 28 DE OCTUBRE DE 2012**

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL

ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE INDEPENDENCIA

En Santiago, a treinta de noviembre de dos mil doce, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el veintiocho de octubre de dos mil doce, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Independencia.

Teniendo presente:

a) Lo establecido en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 105, 106, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 96, 97, 100, 101, 103, 104, 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Patricia Muñoz Briceño".

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



Tribunales Electorales Regionales, de 7 de junio de 2012; y en el Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones de 14 de agosto de 2012;

b) Que el artículo 12 de la Ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, dispone que corresponde a este Primer Tribunal Electoral el conocimiento de las elecciones municipales que se desarrollen en las comunas comprendidas en la Séptima Circunscripción Senatorial establecida en el artículo 181 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

c) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de Independencia, que consta en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto;

d) Lo fallado por resolución ejecutoriada en las correspondientes reclamaciones interpuestas; y,

e) El Escrutinio General comunal practicado,

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

PRIMERO: Que el proceso de votación efectuado el 28 de octubre de 2012 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de Independencia, ha sido regular y exento de vicios.

SEGUNDO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de **alcalde** de la mencionada comuna, es el siguiente:

C A N D I D A T O S	Total Votos
=====	
F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
1 GONZALO DURAN BARONTI	16109
TOTAL F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	16109

H. PACTO COALICION	

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



RENOVACION NACIONAL	
2 ANTONIO GARRIDO MARDONES	12333
TOTAL H.PACTO COALICION	12333

VOTOS NULOS	747
VOTOS EN BLANCO	337
TOTAL SUFRAGIOS	29526

TERCERO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

CUARTO: Que según ha determinado este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de Independencia, fue don GONZALO DURÁN BARONTI.

QUINTO: En consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de Independencia por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2012, a don GONZALO DURÁN BARONTI.

SEXTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de **concejales** de la antedicha comuna, es el siguiente:

C A N D I D A T O S	Total Votos
=====	
B.PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES	
3 RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO CASTRO	191
4 LUIS LOPEZ DONOSO	327
INDEPENDIENTES	
5 CARLOS HUMBERTO BALLADARES CORTES	134
6 PAMELA CONTRERAS PEREZ	248
7 JOSE LUIS LOPEZ VIDAL	245
8 ISMAEL HERNAN PEREIRA CALDERON	53
9 ANTONIA TOLEDO GUTIERREZ	216
TOTAL B.PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	1414

C.PACTO EL CAMBIO POR TI	
PARTIDO PROGRESISTA	

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA



10 ANGELINA MARISOL SIERRA GUAJARDO	266
11 MANUEL GAJARDO PACHECO	314
INDEPENDIENTES	
12 DUSTIN ALFONSO MATTA DUARTE	100
13 RODRIGO JAVIER YACONI VALDEBENITO	113
TOTAL C.PACTO EL CAMBIO POR TI	793

E.PACTO POR UN CHILE JUSTO	
SUBPACTO PPD E INDEP.	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
14 FRANCISCO BECERRA RIVAS	724
15 CHELITA RIVEROS AGUILERA	772
16 MAGALY MEDINA GONZALEZ	207
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEP.	1703
SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
17 ELENA SALAZAR BONTA	973
18 CLAUDIO SALAS ORTEGA	557
INDEPENDIENTES	
19 JOSE ANSELMO HIDALGO ZAMORA	388
TOTAL SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.	1918
SUBPACTO PRSD E INDEP.	
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA	
20 LAVINIA PAREDES CUADROS	611
21 ROBERT RICARDO GUEVARA PASTEN	304
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEP.	915
TOTAL E.PACTO POR UN CHILE JUSTO	4536

F.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
22 PILAR DURAN BARONTI	3745
23 MIGUEL ANGEL ARANCIBIA SILVA	560
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA	647
25 CAROLA RIVERO CANALES	2849
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	7801
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
26 AMERICA LOPEZ MORIS	1983
27 RONALD WOOD DROUILLAS	293
28 VICTOR CHUREO CEA	77
INDEPENDIENTES	
29 ALDO PARRA D'ANDREA	439
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	2792
TOTAL F.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	10593

G.PACTO MAS HUMANOS	
SUBPACTO PH - IND	
PARTIDO HUMANISTA	
30 CLAUDIO MENDEZ ROJAS	235
31 LEONORA ZUÑIGA FUENTES	99
TOTAL SUBPACTO PH-IND	334
TOTAL G.PACTO MAS HUMANOS	334

H.PACTO COALICION	

[Handwritten signature]

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
32 RODRIGO BARCO SANCHEZ	2967
33 SANDRA ALVAREZ RUIZ	1333
34 RODRIGO MORENO TERAN	375
35 CLAUDIO ANDRES ROMAN CODOCEO	545
TOTAL SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	5220
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
36 MARGARITA VASQUEZ CONTRERAS	1629
37 IVAN BROCKWAY OLIVARES	1371
INDEPENDIENTES	
38 JUAN OJEDA VILLEGAS	443
39 BARBARA CABRERA FUENZALIDA	741
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	4184
TOTAL H.PACTO COALICION	9404

VOTOS NULOS	1378
VOTOS EN BLANCO	849
TOTAL SUFRAGIOS	29301

SÉPTIMO: Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 121 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de Independencia, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2012, a los siguientes ciudadanos:

ELENA SALAZAR BONTA
 PILAR DURÁN BARONTI
 CAROLA RIVERO CANALES
 JOSÉ MIGUEL CUEVAS FONSEA
 AMÉRICA LÓPEZ MORIS
 RODRIGO BARCO SÁNCHEZ
 SANDRA ÁLVAREZ RUIZ
 MARGARITA VÁSQUEZ CONTRERAS

OCTAVO: La proclamación del alcalde y de los concejales electos se contiene en Acta separada que se levanta al efecto.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario Municipal de la comuna de Independencia.

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA



Transcribase al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias respectivo.

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE TITULAR

PATRICIO ROSENDE LYNCH
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ANTONIO BARRA ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
SECRETARIA RELATORA

CERTIFICO: Que lo presente es copia fiel del original que he tomado a la vista.



20 NOV 2012

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



ACTA DE PROCLAMACIÓN

ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE INDEPENDENCIA

En Santiago, a treinta de noviembre de dos mil doce, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Ericeño.

Habiendo procedido con esta fecha a dictar la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Independencia de la Región Metropolitana de Santiago y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama:

1° Como Alcalde de la comuna de Independencia al ciudadano don GONZALO DURÁN BARONTI y,

2° Como Concejales de la comuna de Independencia a los ciudadanos señores:

ELENA SALAZAR BONTA

PILAR DURÁN BARONTI

CAROLA RIVERO CANALES

JOSÉ MIGUEL CUEVAS FONSEA

AMÉRICA LÓPEZ MORIS

RODRIGO BARCO SÁNCHEZ

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA



SANDRA ÁLVAREZ RUIZ

MARGARITA VÁSQUEZ CONTRERAS

Notifíquese.

Comuníquese su proclamación a cada uno de los
candidatos elegidos.

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE TITULAR

PATRICIO ROSENDE LYNCH
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ANTONIO BARRA ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
SECRETARIA RELATORA

30 NOV 12

